

ORDENANZA N°: 118

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Ayrton Marenchino, D.N.I. N° 39.025.098, C.U.I.L/T N°20-39025098-4**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Roque Sáenz Peña 381** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Un terreno baldío del loteo denominado PERETTI, el cual fue aprobado por el concejo deliberante de la Ciudad de Las Varillas, cuyo plano está presentado ante el Organismo Correspondientes, para su aprobación y donde consta la denominación provisoria. El terreno esta designado de la siguiente manera: MANZANA 39 LOTE 7. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M39 Manz.Of.39 P07 L07”**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00024 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/08/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 833/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/08/2019

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 118/2019

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI V.